

EXPEDIENTE: JDC/006/2024.

PARTE ACTORA:

AUTORIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a siete de mayo de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha de la revisión realizada a las trece horas con cincuenta y seis minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontraron dos correos electrónicos enviados de la cuenta vic_aguilar@hotmail.com, por el ciudadano Víctor Aguilar, por medio de los cuales se anexa un escrito de fecha seis de mayo del año en curso y un anexo, y diversa documentación, asimismo, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por la ciudadana y su anexo, mediante el cual informa un domicilio en esta ciudad de Chetumal, mismos que guardan VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - ------ ACUERDA -----PRIMERO. Ténganse por presentados al ciudadano Víctor Aguilar y a la ciudadana con el correo electrónico y documentación SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la ponencia a mi cargo, por ser el ponente del presente asunto, lo NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - - -